

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Visto el incumplimiento de lo ordenado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2009, en inmueble en mal estado sito en callejón del Horno número 5 de esta ciudad.

Siendo necesario que por don Celedonio Yébenes Juárez, copropietario del inmueble, se proceda a la presentación de informe completo detallando el estado de conservación del edificio (informe de la totalidad del edificio, no sobre cada vivienda), suscrito por técnico facultativo competente, siguiendo las especificaciones del artículo 138.1 y 2 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha (TRLOTAUC-M); en los términos ordenados por la resolución de la Alcaldía de fecha 22 de julio de 2009. Advirtiéndole que en caso de no aportar dicho informe se proseguirá con la tramitación de la pertinente ejecución subsidiaria con costes a cargo de esta comunidad.

A tal efecto el plazo de presentación del referido informe será de diez días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.5 de TRLOTAUC-M, de orden del señor Alcalde se lo pongo de manifiesto, señalándole que en el plazo máximo de quince días podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime oportuno en defensa de su derecho, advirtiéndole que en caso de no aportar dicho informe se proseguirá con la tramitación de la pertinente ejecución subsidiaria con costes a cargo de esta comunidad.

Comoquiera que intentada la notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha podido practicar, se procede a su publicación.

Talavera de la Reina 2 de febrero de 2011.- El Alcalde, por delegación de firma (resolución 20-06-07)

La Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, María Angeles García Gómez.

N.º I.-1685